

SAC-00931-2025

San José, 9 de Junio de 2025

Señores(as):

Mercedes Campos Alpizar

Referencia : ACUERDO 9910-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 27/05/2025. Condolencias a la directora Mercedes Campos por fallecimiento de ser querido. PÚBLICO

Para su conocimiento le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9910, artículo VIII del 27 de mayo del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** plantea una moción para enviar de parte de este Colegio, una sentida condolencia a la señora directora, Mercedes Campos Alpizar, por el reciente fallecimiento de un ser querido muy cercano.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que es de recibo la moción de la señora presidenta, y se une esta Junta Directiva al dolor de la directora Campos por la sensible pérdida de su familiar, y le reconforta cálidamente en este momento:

ACUERDA:

Enviar a la señora directora, Mercedes Campos Alpizar, una sentida condolencia por el reciente fallecimiento de un ser querido muy cercano.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Luis Fernando Monge Salas, Gabriela Chacón Fernández, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 09/06/2025 06:40:10 PM